

Expediente: **92/04**

Carátula: **TORRES ABELARDO ANTONIO C/ ORELLANA RAMON ALFREDO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORELLANA, RAMON ALFREDO-DEMANDADO*

90000000000 - *TORRES, ABELARDO ANTONIO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 92/04



H103214681341

JUICIO: TORRES ABELARDO ANTONIO c/ ORELLANA RAMON ALFREDO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA. EXPTE N° 92/04.

Presento a despacho informando a V.E. que el escrito presentado por la letrada Arias Irma R. en fecha 28/09/2023 se encuentra dirigido al Juzgado del Trabajo de la V Nominación. Asimismo informo que según consta en el listado de historia de radicaciones de Masa de Entradas del Trabajo, los autos del rubro presentan como última radicación en la Excma. Cámara de Apelación Sala I. A todo evento adelanto que los datos del expediente surgen de Lex doctor y los últimos magistrados actuantes eran Dras Norma Moreno y Nelly Riios Es mi informe. Secretaría. **San Miguel de Tucumán, Octubre de 2023.** Firmado digitalmente Ricardo Ponce de León - Secretario.-

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2023.

Atento a lo informado precedentemente por Secretaría Actuarial, a lo solicitado por la letrada Arias Irma Rafaela y por cuestiones de economía procesal, líbrese oficio al Archivo Judicial a los fines de extraer los autos del rubro y remitir a esta Sala los mismos en caso de ser habidos. Firmado digitalmente DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ - VOCAL .- LMB. 92/04.

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:

CN=DOMÍNGUEZ María Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

Certificado digital:

CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.